



NOTARIA TRIGESIMA QUINTA

DR. MS.c. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO
35

ESCANEAR

Copia _____ PRIMERA _____

Escritura de _____ PROTOCOLIZACION _____

Otorgado por _____ " ELEC NOR S.A. " _____

A favor de _____ GUILLERMO ORLANDO SERRANO GUERRERO _____

El _____ 23-may-12 _____

Cuantía _____ INDETERMINADA _____

Quito, a ²³ de _____ MAYO _____ del 2012

EDIFICIO BENALCAZAR MIL

Av. 10 de Agosto N14-107 y Riofrío

Teléfonos: 2529-428 / 2552-653

Fax: 2552-653

E-mail: notaria_35@hotmail.com

Quito - Ecuador



HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35
HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35 DEL CANTON QUITO

PROTOCOLIZACION No.

APODERAMIENTO

OTORGADO POR: " ELECNOR S.A. "

A FAVOR DE : GUILLERMO ORLANDO SERRANO GUERRERO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS: DOS

FECHA:

23-may-12





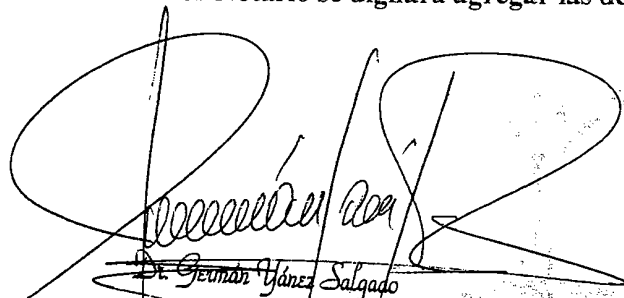
ESTUDIO JURIDICO

RUIZ & RIVADENEIRA ASESORIA LEGAL INTEGRAL

SEÑOR NOTARIO

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase protocolizar la copia de la escritura de apoderamiento otorgada por la entidad mercantil ELECNOR, S.A a FAVOR DE DON GUILLERMO Orlando Serrano Guerrero celebrada en Madrid el 15 de Abril del 2010 ante el Notario Don Carlos Rives Gracia.

Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo.


Dr. Germán Yáñez Salgado
ABOGADO
MAT. 5979 C.A.P.



06/2011



AS6498572



DON CARLOS RIVES GRACIA
NOTARIO
 General Arrando, 19
 Teléfono: 91 310 27 28
 28010 - MADRID

NUMERO: MIL CIENTO DIECIOCHO.-----

En Madrid, a quince de abril de dos mil diez.-----

Ante mí, **CARLOS RIVES GRACIA**, Notario del Ilustre
 Colegio de Madrid, con residencia en esta Capital,-----

-----COMPARECE:-----

Don **FERNANDO AZAOLA ARTECHE**, mayor de edad, de
 nacionalidad española, casado, vecino de Madrid, con
 domicilio profesional en el Paseo de la Castellana,
 número 95, planta 17, Edificio Torre Europa y exhibe el
 D.N.I. número 14.500.614-B.-----

-----INTERVIENE:-----

en nombre y representación de la Mercantil
 Anónima, denominada "**ELECNOR, S.A.**", domiciliada en
 Madrid, calle Marqués de Mondejar, 33; constituida por
 tiempo indefinido con la denominación de
 "**ELECTRIFICACIONES DEL NORTE, S.A.**", mediante escritura
 autorizada por el Notario que fué de Bilbao Don Carlos
 Balbontín, el día 6 de Junio de 1.958, modificada por
 otras, entre ellas, las autorizadas por el Notario que
 fue de Madrid Don Miguel Mestanza Fragero, con fecha 15 de Mayo de 1988.

Dr. Santiago Guerra
 135
 Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

de Junio de 1.990, números 2828 y 2829 de protocolo, por virtud de la primera de las cuales adoptó la actual denominación de "ELEC NOR, S.A.", habiéndose adaptado sus Estatutos Sociales a la Ley 19/89, de 25 de Julio, por la última de las citadas escrituras. Mediante otras escrituras otorgadas el 23 de julio de 1.998 y el 19 de Julio de 2.000, ante el Notario de Bilbao Don Miguel Velasco Pérez, se modificaron parcialmente sus Estatutos Sociales. Con C.I.F. número A-48027056. -----

Tiene por objeto la más amplia actividad mercantil con base en ingeniería, proyecto, construcción, montaje, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de obras e instalaciones de cualquier género o especie, en el sentido más amplio de la palabra, es decir, la ejecución completa de las mismas con o sin suministro de material, por cuenta propia y de terceros, en forma exclusiva o a través de la asociación en cualquiera de sus modalidades. Las actividades enumeradas podrán también ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras Sociedades, con objeto análogo. -----

Se halla inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 3364 general, 2644 de la sección 3 de



06/2011

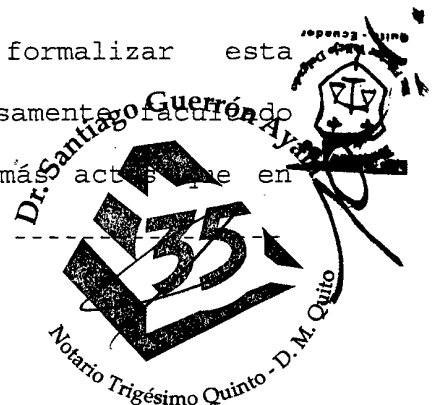


AS6498571



Sociedades, folio 1 y 31, hoja número 24.832; habiéndose inscrita la precitada escritura de adaptación de Estatutos en el tomo 269 general, folio 22, hoja número M-5418, inscripción 91.-----

Se encuentra facultado para este acto en virtud de la delegación de facultades a su favor conferida por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada el día 21 de Junio de 2006, mediante escritura otorgada el día veintitrés de Junio de dos mil seis, ante el Notario de Madrid Don Carlos Rives Gracia y con el número 2.308 de orden de protocolo, copia de dicha escritura, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 22265, folio 162, sección 8ª, hoja M-5418, inscripción 383ª, tengo a la vista del que, a mi juicio y bajo mi responsabilidad, resulta que el compareciente tiene facultades representativas suficientes para formalizar esta escritura por cuanto que está expresamente facultado para el apoderamiento y todos los demás actos que en esta escritura se practican en su caso.-----



Manifiesta el señor compareciente que las facultades a su favor conferidas no han sido revocadas, suspendidas, restringidas ni limitadas en forma alguna, que no ha sufrido alteración ni modificación la existencia y capacidad jurídica de la Sociedad que representa y que el domicilio y objeto social descritos son los vigentes.-----

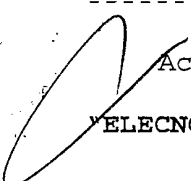
Asimismo ha quedado incorporado a los archivos informáticos de la Notaría la imagen escaneada del Documento de Identidad del compareciente. -----

Tiene, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de **APODERAMIENTO**, y al efecto, -----

-----**OTORGA:** -----

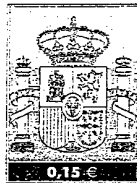
Que se confiere poder especial a favor de **Don Guillermo Orlando SERRANO GUERRERO**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con documento de identificación n° 170358097-5 y domicilio en la Avenida Eloy Alfaro, n° 82/650, Quito, Ecuador, para que en nombre y representación de la Sociedad "**ELECNOR, S.A.**" pueda ejercitar las siguientes: -----

-----**FACULTADES:** -----

 Actúe en calidad de apoderado de la Compañía "**ELECNOR, S.A.**" en la República de Ecuador, de



06/2011



AS6498570



conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República de Ecuador, modificado por la Ley Reformatoria publicada en el registro Oficial n° 591 del 15 de mayo de 2009.-----

Conteste las demandas que lleguen a plantearse en contra de la Compañía "ELEC NOR, S.A." y cumpla las obligaciones respectivas.-----

Yo, el Notario, hago las oportunas advertencias al respecto.-----

PROTECCIÓN DE DATOS INFORMATICOS.- Los datos recabados formarán parte de los ficheros existentes en la Notaria. Su finalidad es realizar la formalización de la presente, su facturación y seguimiento posterior, la realización de remisiones de obligado cumplimiento y las funciones propias de la actividad notarial, por lo que su aportación es obligatoria. Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial y la LO. 15/1999 de 13 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal. El titular de mismo podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.



cancelación y oposición ante la Notaría del Notario Don Carlos Rives Gracia, sita en la calle General Arrando, número 19, Bajo, Madrid. -----

Así lo otorga el compareciente, a quien leo íntegramente esta escritura, después de enterado del derecho que tiene a verificarlo por sí, y, hallándola conforme, presta su consentimiento y firma conmigo. ----

Y yo el Notario DOY FE: a) de haber identificado al compareciente por medio del documento reseñado en la comparecencia, que me ha sido exhibido; b) de que el compareciente, a mi juicio, tiene capacidad y está legitimado para el presente otorgamiento; c) de que el consentimiento del otorgante ha sido libremente prestado, según ha manifestado; d) de que el otorgamiento se adecúa a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada del compareciente, según este ha manifestado; y e) de que el presente instrumento público queda extendido en tres folios de papel de uso exclusivo para documentos notariales, serie 9U, números: 6791042 y los dos siguientes en orden correlativo. -----

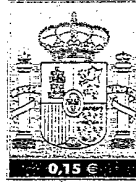
ESTA LA FIRMA DE LA PARTE COMPARECIENTE.- SIGNADO:

CARLOS RIVES.- RUBRICADOS Y SELLADO. -----

Nota.- El mismo día y para la sociedad otorgante,



06/2011



AS6498569



expido copia en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie 9U números:6790226 y los tres siguientes en orden correlativo descendentes; doy fe.- RIVES.- RUBRICADO.-----

NOTA.- El 28 de abril de 2011 y para la sociedad otorgante, expido copia en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie AI., números: 9904711 y los tres siguientes en orden correlativo descendente.- DOY FE.- RIVES.- RUBRICADO.--

ES COPIA DE SU MATRIZ, con la que concuerda y en donde dejo nota de esta expedición.- Y para la sociedad otorgante la expido sobre cuatro folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, señalados con los siguientes números AS6498572 y los tres siguientes en orden correlativo descendentes que signo, firmo, rubrico y sello en MADRID, a siete de mayo de dos mil doce.- DOY FE.-----



[Firma manuscrita]

Dr. Santiago Guerrero
Quito - Ecuador

35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. Pais: *España*

El presente documento público

2. Ha sido firmado por *D. Carlos*
Rivera Gracia

3. Actuando en calidad de *NOTARIO*

4. Se halla sellado/timbrado con el de su *Notaría*

CERTIFICADO

5. En Madrid 6. El *10 MAYO 2012*

7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid

8. Con el número *40749*

9. Sello/timbre:

10. Firma:



Doña M^a del Pilar López-Contreras Conde
Firma delegada del Decano

1 RAZON: PROTOCOLIZACION.- A petición del Doctor Germán
2 Yáñez Salgado, con matrícula profesional número cinco mil
3 novecientos setenta y nueve del Colegio de Abogados de
4 Pichincha, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS
5 PUBLICAS DE LA NOTARIA A MI CARGO, en cuatro fojas
6 útiles el APODERAMIENTO otorgado por "ELEC DOR S.A" a
7 favor de GUILLERMO ORLANDO SERRANO GUERRERO.-
8 Quito, a veintitrés de mayo del año dos mil doce. El Notario
9 (firmado).



HECTOR VALLEJO DELGADO.

NOTARIO 35



Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DEL APODERAMIENTO , otorgada por "ELEC NOR ' S.A.", a favor de GUILLERMO ORLANDO SERRANO GUERRERO .- Firmada y sellada en seis fojas útiles.- En los mismos lugar y fecha de su celebración.



[Handwritten signature]
HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35



En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las fotocopias que anteceden en 7 fojas, guardan conformidad con el documento que me fuera exhibido.

[Handwritten signature]
Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito



17 MAR. 2014